

EL ASESOR 1020-16 CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad objeto de contratación en razón al grado de especialización y conocimiento requerido, lo cual justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con **MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA**.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2022



DIANA GISELA WILCHES TORRES

Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectado por: Astrid Angel
Revisado por: Diana Wilches Torres
Radicado: 2022200035